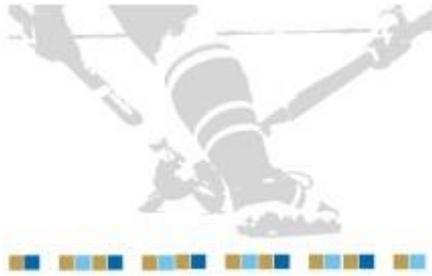




ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES

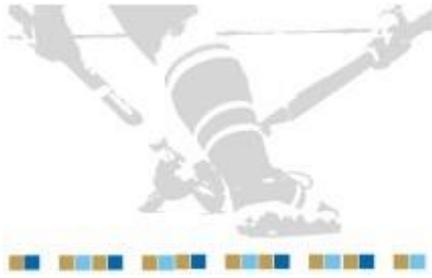


BOLETIN SEMANAL Nº 10 – 04 DE ABRIL DE 2024



Índice

1.)	CAPACITACIÓN 8va. y 9na. DIVISIÓN	Pág.	3
2.)	COMISIÓN ARBITRAL - CONVOCATORIA	Pág.	3
3.)	ASAMBLEA ORDINARIA – PODERES	Pág.	4
4.)	CARGA APTOS MÉDICOS	Pág.	4
5.)	CAMPEONATO	Pág.	5
6.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág.	8



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACIÓN GENERAL

CAPACITACION ENTRENADORES CATEGORIAS NOVENA y OCTAVA

Recordamos la vigencia de la capacitación obligatoria de los entrenadores que participen de los partidos de las categorías novena y octava.

Solicitamos a los Clubes que tomen los recaudos para que todos los entrenadores que figuren en las planillas de juego cumplan con dicho requisito.

COMISION ARBITRAL-CONVOCATORIA

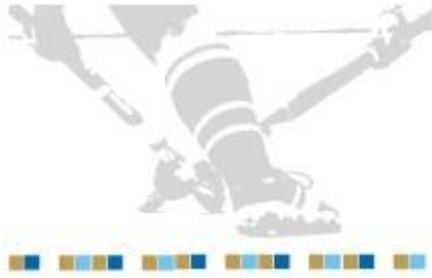
La Comisión Arbitral invita a los Clubes a postular a jugadores/as o ex jugadores/as, que deseen integrar el plantel arbitral de nuestra Asociación con el objeto de fortalecer las tareas de captación de árbitros en ejecución.

El Colegio Arbitral será el encargado de evaluar a los postulantes quienes una vez incorporados formaran parte del registro de árbitros habilitados para desempeñarse en el Torneo Metropolitano.

Es importante la colaboración de los Clubes en este aspecto a fin de maximizar los esfuerzos para que logremos entre todos optimizar el número de árbitros que participan en nuestro Torneo.

Las postulaciones deben enviarse a través del siguiente link:

<https://forms.gle/Mk7G6WTMagR5nwYX7>



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



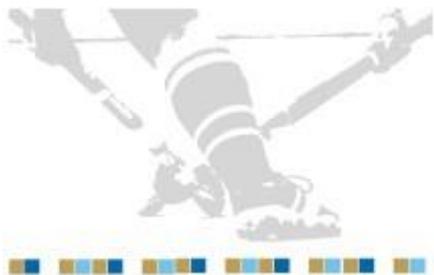
ASAMBLEA ORDINARIA- ENVIO DE PODERES

En vistas de la Asamblea Ordinaria a realizarse en el Club Italiano sito en la calle Avenida Rivadavia N° 4731 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19 horas del día 3 de mayo de 2024, recordamos que deben enviar a la sede de nuestra Asociación los mandatos o carta poder con firma de Presidente y Secretario con una anticipación mínima de 24 horas al momento fijado para la realización de la Asamblea.

CARGAS DE APTOS MEDICOS-PROXIMO VENCIMIENTO

Siendo que el próximo 18 DE ABRIL DE 2024 vence el plazo para cargar al sistema las evaluaciones medicas precompetitivas (apto medico) solicitamos a todos los Clubes que cumplan a la brevedad con dicha reglamentación atento que quienes no hayan cumplido esta carga administrativa serán inhabilitados/as sin excepciones en el sistema CRONUS y solo podrán serán habilitados/as si cumplen este requisito antes del día y hora de generación de planillas previo cada fecha.

ART 5.01 BOLETIN A: " A partir del jueves 18 de ABRIL de 2024 a las 20hs. quienes no hayan cumplido esta carga administrativa serán inhabilitados/as en el sistema CRONUS y solo podrán serán habilitados/as si cumplen este requisito."



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

ENCUENTROS TELEVISADOS POR **ESPN STAR+**

PARTIDOS A DISPUTARSE EN EL CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES, DOMINGO 07 DE ABRIL

DAMAS - 13:00 HS
RIVER PLATE  -  VELEZ

CABALLEROS - 15:00 HS
LOMAS  -  G. Y ESGRIMA

MODIFICACION DE FIXTURE

sábado 06-abr

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds E2	SAN ALBANO- B  -  M. GRANDE- B	R1 F3	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en el club SAN MARCOS
Ds E3	UNIV. BS. AS.  -  HURACAN	R1 F3	<u>Modificación Horaria:</u> 5ta 12:00 hs 6ta 13:30 hs 7ma 15:00 hs 8a y 9a 16:30 hs
Ds E3	U. LA MATANZA  -  HURLING- C	R1 F3	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en el club SANTA ANGELA
Ds F2	SAN ALBANO- C  -  JOCKEY CLUB	R1 F3	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en el club SAN ALBANO
4ta C2	E. F. I. LOBOS  -  S.I.C.- B	R1 F3	<u>Modificación Horaria:</u> 16:30 hs

domingo 07-abr

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab A	LOMAS  -  G. Y ESGRIMA	R1 F3	<u>Modificación Horaria:</u> 7ma 9:00 hs 8a y 9a 10:30 hs 5ta 11:30 hs 6ta 13:00 hs
Cab C2	MUN. LA MATANZA  -  E. F. I. LOBOS	R1 F3	<u>Modificación Horaria:</u> 1ra 13:00 hs

BAJA DE EQUIPO. PROYECCIÓN ZONA N°1

Se informa que el Club San Lorenzo de Muñiz ha dado de baja a su 7ma. Proyección.

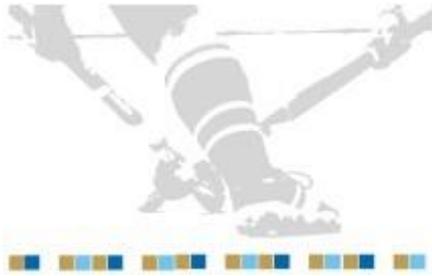


PARTIDOS CON HORARIOS INVERTIDOS

Se informan los partidos que se disputarán en horarios invertidos. Es decir, **1ra 10:30 hs e Int 9:00 hs**

FECHA 3 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 06/04/2024				FECHA 4 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 13/04/2024					
1	B	BELGRANO	-	C.U.B.A.	1	C1	ALMAFUERTE	-	TRISTAN SUAREZ
2	B	HACOAJ	-	C.A.S.I.	2	D2	HACOAJ- B	-	PUEYRREDON
3	C2	HINDU	-	REGATAS B.V.	3	D3	REGATAS B.V.- B	-	HURLING- B
4	C2	U. LA PLATA	-	S. BARBARA- B	4	D4	ARQUITECTURA- B	-	MITRE
5	E1	ITALIANO- C	-	ITALIANO- D	5	E1	C.M. BELGRANO	-	BANCO NACION- B
6	E2	CHAMPAGNAT- B	-	C. NEWMAN- B	6	E1	LANUS- B	-	PUCARA- B
7	E2	N. CHICAGO	-	FERRO C. O.- B	7	E2	CENTRO NAVAL- B	-	R. AVELLANEDA- B
8	E3	UNIV. BS. AS.	-	HURACAN	8	E4	BELGRANO- C	-	DEP. FRANCESA- B
9	F1	St. BRENDANS- B	-	SAN ANDRES- C	9	F1	MUN. L. DE ZAMORA	-	HOCKEY AVELLANEDA
10	G1	BOCA JUNIORS	-	SAN TELMO	10	F2	S.I.T.A.S.- B	-	C.A.S.A DE PADUA- B
11			-		11	F2	SAN SEBASTIAN	-	LOS PINOS
12			-		12	G1	PUERTOS DEL LAGO	-	OAKHILL
13			-		13			-	
14			-		14			-	
15			-		15			-	

FECHA 5 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 20/04/2024				FECHA 6 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 04/05/2024					
1	C2	CIUDAD- B	-	CIUDAD- C	1	B	LICEO NAVAL	-	G. Y ESGRIMA- B
2	D1	MUN. V. LOPEZ	-	BCO. PROVINCIA- B	2	B	SAN CIRANO	-	FERRO C. O.
3	D2	B.A.C.R.C.- B	-	BELGRANO- B	3	B	BANCO NACION	-	OLIVOS
4	D3	ITALIANO- B	-	SAN LORENZO- B	4	C1	B.A.C.R.C.	-	H.C. ANDERSEN
5	D4	MARTIN GUEMES	-	Q.H.S.- B	5	C1	S.A.G.	-	C. NEWMAN
6	E2	PUCARA- C	-	M. GRANDE- B	6	D1	D.A.O.M.	-	VELEZ- B
7	E3	U. LA MATANZA	-	C.A.S.A DE PADUA	7	D2	ASOC. DEL SUR	-	C.I.S.S.A.B.
8	F1	CAMIONEROS- B	-	B. HIPOTECARIO- B	8	E4	G. y E. LA PLATA- B	-	S. BARBARA- C
9	F1	LOS MATREROS- B	-	G.E.I.	9	F1	S.I.C.- D	-	B.A.C.R.C.- C
10	F2	COMUNICACIONES- B	-	SAN MARTIN- D	10	F3	LICEO MILITAR- B	-	SAN MARTIN- C
11	F4	C.A.S.I.- D	-	PUEYRREDON- B	11	F4	H.C. ANDERSEN- B	-	BELGRANO D.S.
12	F4	U. LA PLATA- D	-	EST. LA PLATA- B	12			-	
13	G1	PORTEÑO- B	-	DEF. MORENO	13			-	
14	G2	C. NEWMAN- C	-	CHAMPAGNAT- D	14			-	
15			-		15			-	



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 02 de abril de 2024

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 1-24

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 16-mar-24
Nº de Partido: 2024-15-1-1-4
Equipos: C. NEWMAN A vs CHAMPAGNAT A
Sector: Damas
División: PrimeraCampeonato C1
Jugadora: MARTIN LOZANO Catalina (C. Newman)

RESOLUCION

I Advirtiendo que los jueces de mesas, quienes han sido convocados a presentar su descargo, todavía no lo han hecho, se les intima que realicen el mencionado descargo de acuerdo al Art. 14 de las NFTD, bajo apercibimiento del que el Tribunal resuelva sin sus declaraciones. -

Expte 9-24

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 23-mar-24
Nº de Partido: 2024-75-1-2-4
Equipos: HURLING C vs C.U.B.A. B
Sector: Damas
División: Séptima Campeonato E3
Jugadora: MACCIROLO Juana (Hurling)

RESOLUCION

Se ha comprobado en autos la incorrecta inclusión de la jugadora Juana Macciolo - perteneciente a la séptima división del club Hurling "C"-, pues la nombrada figura, a la fecha del partido de referencia, como federada del club Los Matreros, tal como se ha informado desde la Secretaría de la Asociación.

De tal forma, nos enfrentamos a una conducta se encuentra tipificada en el artículo 78 en función del artículo 79 de las NFTD.

Es por ello, que en el análisis armónico de los artículos 78 y siguientes de las NFTD se debe sancionar al club infractor -no sólo con alguna de las sanciones que se encuentran enumeradas taxativamente en el art. 44- sino que también con la modificación del resultado del partido de referencia, tal como lo describe el art. 78, segundo párrafo.

Por lo expuesto, se RESUELVE:

I.- Imponer un llamado de atención al club Hurling "C" (arts. 78, 79 y 80 de las NFTD);

II.- Atento al resultado del partido (8 a 0 en favor del club C.U.B.A "B") no se ha de modificar el mismo. -



Expte 12-24

Informe: LOPEZ, Nicolás Gonzalo
Fecha: 23-mar-24
Nº de Partido: 2024-127-1-2-3
Equipos: MUN. V. LOPEZ A vs S.I.C. A
Sector: Damas
División: Segunda Campeonato A
Otros: Público de Mun. Vte. López

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por los árbitros Nicolás López y Iara Córdoba, en el informe que ha dado origen el presente expediente, estamos ante la presencia de una conducta por parte de un simpatizante del club V.I.L.O

Como lo viene sosteniendo inveteradamente este tribunal no tiene razones sólidas para desconfiar del informe presentado por los árbitros, ni sostener válidamente que el mismo resulte falso.

En un sumario administrativo sancionador, como lo es el presente, el informe presentado por las autoridades de un partido de hockey se erige como plena prueba de cargo.

A pesar de las graves sanciones que ha aplicado este Tribunal se siguen repitiendo hechos como el que nos ocupa, poniendo en riesgo los valores y principios de nuestro deporte.

Entendemos que hay que seguir poniendo límites para que dichos hechos se vayan disipando y se vuelva a encauzar la actividad dentro de los parámetros de respeto hacia los árbitros, jugadores, cuerpos técnicos, jueces de mesa, y público en general.

La única manera de lograr dicho objetivo es imponiendo sanciones ejemplificadoras que determinen que todos los actores de nuestro deporte actúen dentro de los límites normativos que impone la actividad deportiva que nos ocupa.

La conducta informada deberá ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 59 de las NFTD.

Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:

I.- IMPONER al club V.I.L.O "A" -en toda la línea de damas, segunda división "Campeonato "A"- LA SANCION DE CLAUSURA DE CANCHA POR UNA (1) FECHA, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50 y 59 de las NFTD). -

Expte 18-24

Informe: MOBRICI, Julieta Inés
Fecha: 24-mar-24
Nº de Partido: 2024-136-1-2-3
Equipos: R. AVELLANEDA A vs PUEYRREDON A
Sector: Damas
División: Intermedia Metropolitano Domingo A
Jugadora: FAMULARI, Ana (Pueyrredón)



RESOLUCION

En atención a lo informado por los árbitros Julieta Inés Mobrivi y Alejandra Agustina Guanes y el posterior descargo efectuado por la jugadora expulsada Ana Famulari; el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 66 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la nombrada no alcanza a conmovier lo informado por los árbitros -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR DOS (2) fechas a la jugadora Ana Famulari del club Pueyrredón "A", damas, primera división "Metropolitano Domingo A" (art. 66 de las NFTD).

II. En atención a lo manifestado en el descargo respectivo, remítase copia a la comisión de árbitros de esta Asociación a sus efectos. -

Nilda Urri
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele
Presidente

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente